





LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA

## La memoria híbrida De la crisis del modelo taxonómico de selección a la gestación de propuestas de macrovalorativas

*Paradójicamente, el avance no estará en mirar hacia delante  
sino a nuestro alrededor*

John Seely Brown y Paul Duguid, *La vida social de la información*

**En 1971** el alemán Hans Booms analizaba, en el marco de una conferencia que la Asociación de Archiveros Alemanes le había encomendado para la inauguración de su 47 Congreso (Booms, 2004), el estado de la cuestión de la valoración y de la constitución del patrimonio documental<sup>1</sup>. En esa ponencia, que Couture ha calificado de obra maestra, equiparable a la de 1977 de Duchein sobre el principio de procedencia, Booms concluía que en aquel momento los archiveros no tenían una respuesta efectiva para las cuestiones del valor y de la valoración de documentos. Ni tampoco la poseían quienes en aquellos momentos se la adjudicaban: los archiveros marxistas. Hans-Joachim Schreckenbach, de la Republica Democrática Alemana, en un estudio titulado “El estado la valoración documental en los países capitalistas” (Schreckenbach 1969, citado en Booms, 2004), había proclamado que la determinación del valor archivístico basándose en fundamentos científicos y aglutinando todos los campos sociales solo era posible en el contexto de la sociedad comunista. Sin embargo, como demostró Booms, las aportaciones socialistas recogidas en “Los Principios funda-

mentales de la valoración” de la RDA (Enders 1962, citado en Booms, 2004) no eran originales y recurrían a criterios ya formulados en la Alemania del Oeste como la jerarquía del productor del fondo documental<sup>2</sup>.

Casi cuatro décadas después en el panorama archivístico español tenemos que constatar esa misma situación de carencia de respuestas a la cuestión del valor y valoración archivísticos. Y lo que es más grave es que aquí apenas nos lo planteamos. No hemos reflexionado, ni parece que lo vayamos a hacer, sobre lo que debería ser esta función archivística ni sobre la responsabilidad social que los archiveros tenemos confiada, de forma monopolística, de constituir la memoria de la sociedad a la que servimos mediante la formación del patrimonio documental.

Este juicio de la valoración española puede ser radical, pero, aunque exagerado, es una opinión que refleja fielmente el precario estado y el reducido alcance que ha tenido la valoración y selección de documentos en nuestro país<sup>3</sup>. Este dictamen, que vamos a argumentar a continuación, lo hacemos con la pretensión de estimular la reflexión y de que podamos ofrecer respuestas propias al problema de la valoración de los documentos sumándonos a alemanes, ingleses, norteamericanos, canadienses y australianos, que tienen el honor de haber realizado las contribuciones más notables al estudio de esta función. Este trabajo nos ofrece la oportunidad de señalar cuál es la actual situación y los muchos problemas que presenta la función valoración y selección de documentos en la archivística española. Desgraciadamente no tenemos respuestas para los inconvenientes y dificultades que tiene la práctica española, pero su señalización puede ayudarnos a hacer frente a esos desafíos y a encontrar soluciones. En este negro panorama no todo es oscuridad, pues están apareciendo pequeños puntos luminosos que nos van a permitir enfocar el tema de la valoración desde nuevas perspectivas y, lo que es más importante, a construir una memoria que por primera vez no excluya a nadie y que resuelva los problemas que plantea el actual contexto con una explosión documental y una revolución digital.

## 1. La experiencia valorativa española

Aquí, como en otros lugares, el crecimiento documental es una realidad y una preocupación que es y ha sido necesario abordar. Sin embargo, a pesar del estado de necesidad que suponía y supone la falta de espacio y las limitaciones presupuestarias, los archiveros españoles no han atribuido a la valoración la importancia que tiene, decantándose por el estudio y ejercicio de otras operaciones archivísticas como la organización o la descripción documental.

La valoración y selección documental es una función archivística poco desarrollada en España. Es poco lo que se ha ejercitado y menos lo que se ha estudiado<sup>4</sup>. Esta bisonñez es consecuencia de la cautela que existe en el colectivo de profesionales de la archivística a la hora de realizar una tarea sobre la que se tienen unos principios teóricos escasamente definidos, y una metodología exigüamente establecida. Y todo ello no hace sino contribuir a los ya de por sí inseguros juicios de valor sobre los documentos que deben dar testimonio de la existencia de las personas o instituciones. Es una intervención que suscita caución. Por una parte, porque resulta difícil decidir cuando no se tiene la certeza de estar actuando correctamente y, por otra, porque cuando se destruyen documentos no hay posibilidad de retroceder y corregir errores.

Otra de las causas de este estado se puede atribuir a la procedencia académica de los archiveros españoles, ya que la formación historicista provocaba que estuviesen más interesados en la potencialidad de los documentos para la investigación que en su valoración. Las escasas referencias bibliográficas que se consagran a esta intervención archivística ponen de manifiesto que las pocas selecciones de documentos que se han efectuado lo han hecho para conservar los documentos que tenían importancia desde el punto de vista histórico. Las reflexiones teóricas, en estos textos, son escasas y se circunscriben a reproducir las directrices para seleccionar documentos elaboradas por archiveros norteamericanos.

Hasta los años setenta, la valoración o el expurgo de los documentos era una intervención relegada y solo ocasionalmente practicada. El marco jurídico que regulaba esta actuación se podía definir por su centralismo, su escaso desarrollo y su falta de efectividad. Sin embargo, la conjunción de una serie de factores, entre los que hay que destacar la promulgación de las nuevas leyes reguladoras del sector, impulsó su desarrollo a partir de los ochenta. En la actualidad, el estado de la valoración responde a unos principios contrapuestos a los de la situación inicial: se dispone de unos marcos jurídicos autonómicos que reglamentan ampliamente esta función, se ha convertido en la tarea que comienza a interesar al colectivo profesional y a practicarse con la producción de reglas y calendarios de conservación.

Para reflejar cuál es la situación de la valoración en la denominada tradición archivística española, señalamos a continuación algunos de los hitos que desde nuestra perspectiva han sido fundamentales en su desarrollo y que nos pueden ayudar a perfilar su actual situación. Son los siguientes:

1. La iniciativa de los archivos municipales.
2. La inspiración quebequense.
3. El modelo catalán.
4. El impulso de las reuniones profesionales.

## La iniciativa de los archivos municipales

Los archivos y los archiveros de la Administración Local constituyen uno de los sectores profesionales más dinámicos. El Grupo de Archiveros Municipales de Madrid desempeñó una importante labor en el área de la valoración y selección de documentos a través del estudio de la función archivística y del desarrollo de una serie de instrumentos (Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, 1992a). Uno de los primeros y más exitosos trabajos del Grupo fueron los manuales de tipología documental de municipios, donde se realiza un estudio de las series documentales que constituyen los fondos locales (Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, 1988, 1992b y 1994)<sup>5</sup>. Además, uno de los pocos instrumentos de valoración publicado fue obra de este colectivo (Grupo de Archiveros Municipales de Madrid, 1989)<sup>6</sup>. La actividad del grupo madrileño fue continuada a nivel estatal por la Mesa Nacional de Archivos Municipales. Fruto de ese trabajo fue un libro donde se propone un formulario de recogida de datos para valorar y donde se muestran algunos ejemplos de valoraciones (Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local, 2002).

Además de la labor colegiada, es necesario destacar que son muchos los archivos municipales que, en alguna ocasión, han realizado alguna valoración y eliminación de documentos. Aunque menos, también hay algunas administraciones locales que tienen desarrollado un proceso de valoración y lo aplican sistemáticamente. Entre estas últimas hay que señalar las experiencias valorativas de los Ayuntamientos de Barcelona, Zaragoza y Oviedo (Herrero Montero, 2004).

## La inspiración quebequense

Una de las vías de desarrollo profesional es la que facilitan los programas de formación continua. En el contexto español, resultaba esencial que los archiveros pudieran acceder a programas formativos que garantizaran un conocimiento adecuado para poder ejercer la selección de documentos dadas, por una parte, las lagunas de la formación inicial, que la incorporación de la archivística a la universidad ha paliado, pero no resuelto, y la imposibilidad de acudir a los conocimientos que aporta la experiencia. Una formación de este tipo, en la que se señalaran las bases conceptuales de la valoración y selección de documentos y se añadiesen una serie de conocimientos experimentales, solo podía ser abordada con profesionales foráneos. Así lo entendieron las Asociaciones de Archiveros de Cataluña y Castilla y León que recurrieron a los archiveros de Québec para asegurarse una formación adecuada. Fueron numerosas las participaciones de Michel Roberge, Carol Couture y de otros coterráneos suyos en algunos de los programas formativos desarrollados en Castilla y León y en Cataluña.

## El modelo catalán

En el periodo post-constitucional, las Comunidades Autónomas, que habían asumido las transferencias de funciones y servicios del Estado, tuvieron que hacer frente a la falta de políticas de valoración y selección de documentos. Pero no en todas partes se acometió la labor de llenar ese vacío con la misma intensidad y acierto. El impulso que se dio en Cataluña a esta tarea ha sido reconocido por toda la clase profesional y su construcción se ha constituido en el arquetipo a imitar por otras Comunidades Autónomas

Entre los factores que permitieron culminar, exitosamente, el avance de las políticas de valoración está, en primer lugar, el desarrollo normativo<sup>7</sup>. En segundo lugar, una eficaz organización administrativa levantada en torno a una Consejería dedicada a los temas culturales con la gestión específica de los archivos a cargo de un Servicio de Archivos. Para regular las valoraciones y determinar los plazos de conservación y la eliminación de documentos se creó como órgano asesor la Comisión Nacional de Valoración y Selección de Documentación Administrativa (Cermeno i Martorell, 1993 y 1997). Y por último, y este es un factor que la diferencia del resto de las administraciones archivísticas, la Administración Autonómica instauró un sistema de gestión de documentos administrativos (SGGDA) que potenció las funciones de los archivos intermedios, racionalizando las prácticas, e impulsó la elaboración de instrumentos como los calendarios de conservación y tablas de valoración de documentos (Direcció General del Patrimoni Cultural, 1999)<sup>8</sup>.

En Cataluña se ha desarrollado una práctica profesional de la valoración apropiada, que ha contribuido al avance de esta intervención. Las estructuras, junto con las ventajas que supone la gestión documental y otros factores relativos a la comunidad profesional, explican el porqué otras comunidades lo perciben hoy como un modelo útil.

## El impulso de las reuniones profesionales

Entre los acontecimientos que mayor impacto han tenido en el desarrollo de la valoración de documentos en España hay que citar a los congresos o reuniones profesionales. Aunque es difícil medir con exactitud los resultados y las consecuencias de estos eventos sí podemos señalar que han tenido importantes repercusiones, que en algunos casos se percibirían bastante tiempo después.

Vamos a reseñar los tres congresos, celebrados en España en los últimos veinte años, que se fijaron como objetivo de su programa la valoración de documentos. Orientadas sobre el tema de la valoración de los documentos desde diferentes perspectivas (jurídica e histórica) se celebraron las “II Jornadas de Archi-

vística de Cataluña”, en Andorra en 1989 (Jornadas d’arxivística de Catalunya, 1989). Se realizó un análisis del estado de la cuestión de la intervención archivística, aportando luz a la determinación de los valores y, por otra, incentivó el desarrollo de una normativa autonómica que disciplinase la intervención. Así, la Administración Autonómica catalana presentó una ponencia exponiendo los objetivos y las directrices de la futura regulación. Dos años más tarde, el Ministerio de Cultura convocó las “Jornadas sobre metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las Administraciones Públicas” (Jornadas sobre Metodología para la Identificación, 1991). Los ponentes y comunicantes de Madrid, en su gran mayoría, abordaron cuestiones relativas a la identificación de fondos, especialmente los ligados a los grupos de trabajo organizados por la Dirección de los Archivos Estatales. Otro bloque presentó sus experiencias de valoración y selección de documentos<sup>9</sup>. Por último, la Asociación de Archiveros de Castilla y León y el Departamento de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Salamanca organizaron, en el año 2002, el “III Coloquio Internacional de Ciencias de la Documentación” y “III Congreso de Archivos de Castilla y León” con el título “El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos” (Hernández Olivera, 2003). Este congreso de Salamanca constituyó la ocasión de mostrar a la profesión todo lo nuevo que se había realizado en la teoría de la valoración y selección de documentos, desde la tradicional concepción de los valores primarios y secundarios de Schellenberg, hasta las propuestas más recientes que inciden en la necesidad de documentar el contexto social en el que se han creado los documentos<sup>10</sup>.

Estas reuniones profesionales constituyeron foros donde un amplio número de profesionales pudo reflexionar colectivamente sobre las cuestiones teóricas y prácticas de la valoración y asegurar, así, la reactivación y promoción de esta tarea archivística.

## La escasez de trabajos de carácter doctrinal

Otro de los medios, que consideramos puede ofrecer una imagen bastante próxima de la realidad, es el estudio de la literatura profesional, un análisis cuantitativo de lo que los autores españoles han escrito sobre este tema. Ello nos va a permitir conocer las líneas por las que se desenvuelve la valoración española y, en alguna medida, insinuar el futuro de esta intervención archivística.

Según las conclusiones de un estudio de la documentación publicada en España sobre esta función (Hernández Olivera, 2005)<sup>11</sup> se aprecia un crecimiento de la producción a partir de mediados de los años ochenta, que se intensificará en las siguientes décadas. Es significativo resaltar que el 90% de la producción bibliográfica se concentraba en los últimos quince años. En los primeros treinta

años del estudio (1955-1985) la aparición de algún trabajo sobre valoración es pura anécdota. Transcurren periodos de 5, 6 y hasta de 7 años sin que registremos ningún texto donde se analice esta función. Los escasos escritos publicados en esta época son responsabilidad de solo tres autores<sup>12</sup>. Una parte importante del incremento cuantitativo que se produjo en los últimos años fue desencadenado por la convocatoria de dos reuniones científicas: las “Primeras Jornadas sobre metodología para la investigación y valoración de fondos documentales de las administraciones públicas” de 1992, y el “III Congreso de Archivos de Castilla y León”, desarrollado diez años más tarde.

Las actas de congresos y reuniones científicas son el medio más utilizado para comunicar los resultados y conclusiones de los trabajos desarrollados (60%). Un tercio de los trabajos adoptó la forma de artículo de publicación periódica para difundir los estudios a los profesionales del área. Esta producción mayoritariamente se concentra en las revistas *Tabula* y *Lligall*. Un 6% de los textos corresponden a las monografías y la mitad de ellos son compilaciones de valoraciones. Y solamente una pequeñísima parte de estos estudios recogen propuestas teóricas o metodológicas de la valoración archivística.

El análisis de la autoría de los trabajos muestra que cerca del 80% de los autores se ha limitado a realizar un único trabajo. En el extremo contrario, observamos que únicamente 8 autores (8%) han escrito más de tres estudios dedicados a la valoración y selección de documentos<sup>13</sup>. Los autores mayoritariamente se dedican a ejercer la profesión en el ámbito de las Administraciones Públicas, mientras que el segundo gran bloque, con un 20%, está formado por aquellos que se dedican a la docencia universitaria.

Centrándonos en el tema que mayor interés ha suscitado, la valoración en los diferentes tipos de archivos, el análisis concreto de las categorías nos indica la hegemonía de los trabajos basados en las valoraciones en archivos municipales, que constituyen la mitad de todos los realizados. Con unos porcentajes notablemente inferiores, le siguen los archivos judiciales y las valoraciones de archivos universitarios y administrativos. El resto de los tipos de archivos estudiados lo son de forma testimonial con porcentajes muy reducidos. El segundo bloque, cuantitativamente más importante, es el de los manuales y estudios generales. Es un conjunto heterogéneo, donde se reúnen manuales y monografías con artículos de carácter básico. Afortunadamente se está produciendo un cambio de tendencia y, a medida que se van editando nuevos manuales, van perdiendo fuerza los artículos de carácter general. En los últimos años Vázquez Murillo (1995), López Hernández (1999), La Torre Merino (2000) y Hernández Olivera y Moro Cabero (2002) han visto publicados sus manuales sobre valoración. Los aspectos técnicos ocupan el tercer lugar en la lista de áreas de investigación favorecidas. La teoría de la valoración apenas cuenta con un 10% de los trabajos. Y una parte importante, todos los estudios sobre las diferentes propuestas teóricas de la va-

loración, se publicaron con ocasión del Congreso de Archivos celebrado en Salamanca en el 2002. Los investigadores españoles exclusivamente han prestado su atención, dentro del marco teórico, a las cuestiones de los valores. Ello es el reflejo de la pervivencia en España de los modelos más tradicionales de valoración. Una nota importante es el carácter multidisciplinar de este bloque, en donde se recogen las aportaciones de juristas e historiadores para una mejor identificación y determinación de los valores jurídicos y testimoniales e informativos.

## La caracterización del modelo español

Señaladas las notas cualitativas que describen el reciente devenir de la valoración a nivel nacional, podemos centrarnos en la caracterización de la realidad más próxima. A nuestro entender, el modelo valorativo español<sup>14</sup> está estrechamente vinculado a la concepción taxonómica de la valoración desarrollada por Schellenberg (1956). El archivero norteamericano contribuyó, de manera esencial, al desarrollo de la Archivística contemporánea al definir dos conceptos tan simples como esenciales: los valores primarios y secundarios. El valor primario, según Schellenberg, viene determinado por el productor de los documentos. Es decir, que este valor se basa en las aplicaciones iniciales del documento, en las razones por las cuales existe. Esta importancia del documento se establece con relación a la función de prueba administrativa, legal o financiera, las tres categorías del valor primario que estableció Schellenberg. El valor secundario es aquel que adquieren los documentos cuando han dejado de tener utilidad para la administración productora. La responsabilidad de la determinación de estos valores, y en esto Schellenberg se aleja nuevamente de las posiciones de Jenkinson, se la asigna al archivero, contribuyendo con esta decisión al refuerzo de la profesión. En este valor solamente plantea dos componentes. Por una parte, el valor testimonial –*evidential value*–, que Schellenberg concibe como la capacidad de los documentos de evidenciar el funcionamiento y la organización de las entidades de las que proceden, no es un valor inherente a los documentos públicos debido a su capacidad probatoria. Y está estrechamente ligado al lugar que ocupa el creador en el organigrama. Cuanto mayor sea el nivel jerárquico del productor, mayor será su valor testimonial y mayor será la necesidad de su conservación indefinida. Y por otro lado, y en segundo lugar, el concepto de información –*informational value*– que abarca una dimensión extra-institucional y expone la idea de dar testimonio de las actividades de otros componentes de la sociedad. Al concebir el valor informativo señala que “los valores informativos derivan, como es evidente por el mismo término, de la información que se encuentra en los documentos públicos sobre personas, lugares, temas y similares de los que tratan las agencias públicas” (Schellenberg, 1956, 140).

En la archivística española, la escasa praxis de la valoración se ha realizado atribuyendo estos valores a los documentos, de acuerdo con los métodos y criterios del archivero norteamericano<sup>15</sup>. Si salimos del terreno empírico, observábamos anteriormente que la literatura archivística nacional se había limitado a recalcar la importancia de la intervención y a repetir la clasificación de los valores. Estas reiteraciones debieron atribuirle una absoluta certeza a estas ideas, pues aquí, y a diferencia de lo ocurrido en otros países, no se suscitaron dudas ni se desarrolló el más mínimo escepticismo entre la comunidad profesional sobre las fuentes y las influencias en que basar el “valor,” “trascendencia” e “importancia” de los documentos y su aplicación.

Respecto a los aspectos procedimentales e instrumentales la Ley del Patrimonio Histórico Español impuso, con carácter obligado, la autorización gubernativa de eliminación de documentos. Las leyes autonómicas extendieron esa imposición a las valoraciones realizadas en los ámbitos de su competencia. Es un acto administrativo de juicio, de carácter complejo, que tiene por objeto determinar, mediante un procedimiento específico, la idoneidad de una propuesta de selección de documentos. El procedimiento de autorización de eliminación de documentos tiene dos periodos bien diferenciados: la valoración y la autorización de la eliminación (Hernández Olivera, 2009). La valoración es una estimación que realiza generalmente el archivero de la entidad que pretende desarrollar una selección de documentos sometidos al régimen del patrimonio documental. La valoración se efectúa tras un estudio que persigue recabar toda la información necesaria a efectos de tomar una decisión sobre la conservación o eliminación de los documentos. Por esta razón, los instrumentos de valoración deberían comprender todos los elementos necesarios para conocer la documentación y las valoraciones que se pretenden aplicar. La segunda fase es una actuación administrativa del órgano archivístico responsable de la protección del patrimonio cultural, y con la asesoría de la comisión de calificación o de valoración, para pronunciarse acerca del consentimiento o denegación de la autorización de eliminación de documentos solicitada.

Por último, en relación a los instrumentos técnicos de valoración, las normas promulgadas por las Comunidades Autónomas, en materia de valoración y selección de documentos, aunque con diferentes grados de desarrollo, han incorporado nuevas herramientas para recoger y aplicar las decisiones de valoración. Frente a las numerosas coincidencias que se han producido en la ordenación de la valoración, las propuestas instrumentales autonómicas son diferentes. Aunque cada herramienta representa una opción, las leyes concuerdan en la interpretación de que si no hay una previa aprobación de los instrumentos valorativos, no se podrá acometer la eliminación de documentos,. En Castilla y León y en el País Vasco se prescriben los calendarios de conservación. En otros ordenamientos (Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía y Canarias), se recurre a las tablas de

valoración. Es esta una diferenciación que trasciende los aspectos terminológicos e interesa a los temas conceptuales, lo cual produce importantes repercusiones de tipo práctico (Hernández Olivera, 2005).

## 2. Problemática del modelo español

A pesar de su popularidad son muchas las razones que nos llevan a desconfiar de la valoración taxonómica que impera en la práctica archivística española.

En primer lugar, el arquetipo español, inclinado a la valoración tradicional, es arcaico. Se trata de un modelo que fue desarrollado para una época muy diferente a la actual, en la cual el volumen de documentos era relativamente escaso y en la que las tecnologías, para la creación, almacenamiento y conservación, eran elementales.

En segundo término, como modelo centrado en el documento, es en estos momentos inabordable. Este fracaso de la metodología tradicional ya fue señalado por Bearman (1995, 381) cuando comparó los objetivos de la Archivística con los recursos para llevarlos a cabo y concluyó que los archiveros eran incapaces de hacer frente al enorme volumen de documentos que generaba la sociedad. La ingente cantidad de documentos que se producen y la multiplicidad y diversidad de instituciones que los generan convierten la valoración de esta documentación en una tarea inabarcable para las actuales posibilidades de los archivos. Es una propuesta que podría valer para contextos de reducida producción pero con los actuales parámetros de generación y un análisis de los documentos enormemente exigente se dificulta considerablemente su viabilidad.

Es, además, una propuesta que, al insistir en el contenido de los documentos, es decir, la información que tienen sobre su productor (origen, funciones, evolución) y aquellos otros datos que en el desarrollo de sus actividades se recopilan sobre personas, movimientos, tendencias, acontecimientos, resalta la relación con la Historia. La de Schellenberg es una proposición arbitraria que se orienta solo hacia un tipo de usuarios. Los archivos, según él, se concentran en la documentación histórica; se anhela descubrir los documentos con un valor real o potencial para la investigación. El objetivo de esta propuesta valorativa se centra más en satisfacer los intereses de los investigadores que en reflejar las actividades de la sociedad. Y la escasa fiabilidad de esta tendencia de la valoración vinculada a los deseos de los historiadores pronto quedó demostrada con el variable devenir de la historiografía. La versatilidad de las demandas de los historiadores hizo muy difícil acometer la selección de documentos en función de la investigación del momento e imposible realizarla atendiendo a especulaciones sobre cuáles serán las futuras necesidades de la investigación. Al mismo tiempo al hacer hincapié en los valores históricos del documento el modelo español está sesgan-

do la valoración hacia el lado patrimonial. Prueba de ello es que la mayoría de las evaluaciones que se han efectuado a través de tablas de valoración solo contienen disposiciones de tipo cultural, de conservar o destruir, centradas en la constitución del patrimonio institucional. Mientras que los minoritarios calendarios contienen también decisiones de valoración (al señalar los plazos de conservación) que generan impactos de tipo administrativo. Las decisiones sobre los valores primarios que incluyen estas herramientas determinan el plan de gestión documental de la institución. En este sentido podríamos apuntar que el calendario es un instrumento que es producto de la concepción integral de la Archivística y que las tablas de valoración responden a una percepción tradicional, que si ya no se encierra en los archivos históricos, todavía no hace suya la gestión de los administrativos. Desde el punto de vista del campo de aplicación de las disposiciones, el calendario vincula a todos los archivos de la institución, pues todos deben cumplir sus prescripciones, mientras que las tablas de valoración inciden, especialmente, en los archivos intermedios, donde se desarrolla mayoritariamente la selección.

Es un modelo que también podemos caracterizar como insuficiente. El arquetipo se basa en la selección de los documentos que producen las administraciones públicas que se consideran dignos de conservación indefinida. Pero no podemos olvidar que por mucho que las administraciones hayan asumido funciones y extendido su campo de intervención no llegan a cubrir todo el ámbito social. Se impone admitir que para construir la memoria social, el patrimonio documental, no basta con hacer, como hasta ahora, una selección de los documentos generados por las administraciones públicas. Tenemos que aceptar que hay personas, grupos y entidades que estamos condenando al olvido. ¿Quién se ha preocupado de la documentación de los gitanos? ¿Qué archivos se han interesado por los papeles de los emigrantes marroquíes, subsaharianos, latinos o de otras procedencias? ¿Quién se ha inquietado por la recopilación de los documentos de los gays españoles o de otros colectivos marginados? Un modelo mejor debería seguir tomando en consideración la memoria del poderoso Estado que encontramos en los archivos de las instituciones oficiales pero también la de otros sectores como los marginados que sistemáticamente se han silenciado. Un modelo perfeccionado de valoración debe llevarnos a superar la concepción tradicional de la Administración como valor absoluto y de la superior valía de lo público en detrimento de las entidades privadas e informales.

Sin duda, uno de los defectos mayores del modelo español es su descontextualización. En un momento en que la información sobre el contexto ha ido incorporándose a otras funciones archivísticas<sup>16</sup>, la valoración continúa dando la espalda a este tipo de datos y desdeña un conocimiento esencial para su ejercicio. En el caso español la información requerida para la valoración se limita generalmente a datos sobre la propia documentación como denominaciones, ori-

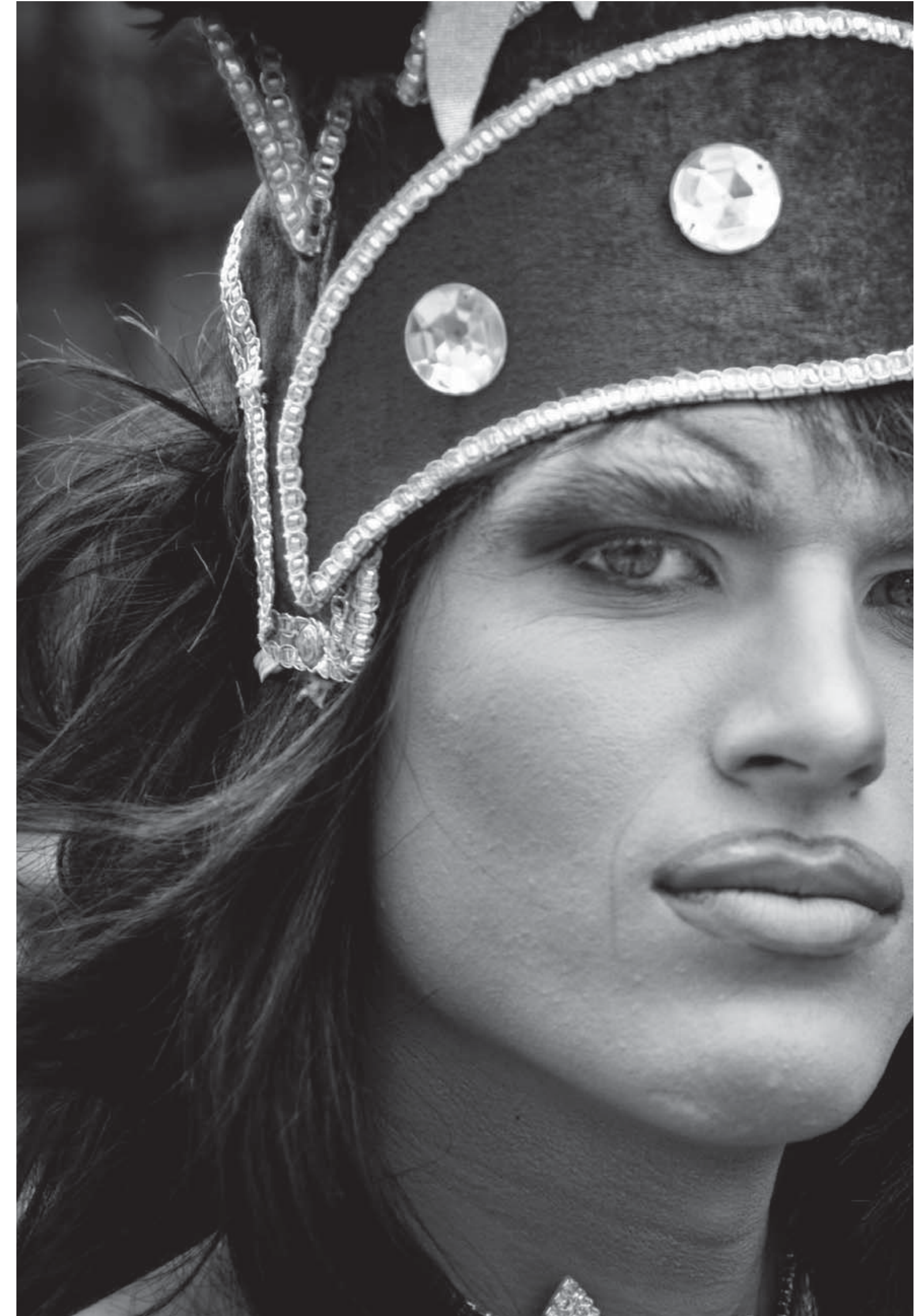
gen, tramitación, contenidos, etc. Incomprensiblemente la información contextual o no se contempla o se hace mínimamente. El estudio de identificación y valoración solicitado en la regulación de la valoración de los documentos andaluces, similar al exigido en otras Comunidades Autónomas, solamente requiere 6 apuntes relativos al contexto: la mención de la procedencia (mediante la indicación del nombre del organismo y unidad administrativa), función, legislación y procedimiento administrativo. La única propuesta en la que se exigía una importante información contextual fue una que se nos encargó para la valoración de la documentación en Castilla y León y que posteriormente no fue asumida por los responsables del patrimonio documental de esa Comunidad Autónoma. En esa propuesta, publicada sin las referencias concretas a la comunidad castellano-leonesa, se solicitaban además de los datos del formulario andaluz otras 34 referencias sobre información contextual relativa a la institución, a su cultura institucional, al ámbito en el que se mueve la entidad, usuarios, clientes e interesados en sus funciones, marco normativo, litigios y conflictos, etc. (Hernández Olivera y Moro Cabero, 2002, 62-79).

Si los documentos de los archivos son producto de instituciones y personas que participan y se relacionan en un mismo ámbito, la selección de su documentación se debe efectuar de manera que el resultado de esa intervención sea un reflejo de ese espacio social. El conocimiento de ese contexto debe ser ineludible. Solo con la información suficiente sobre la documentación y su contexto los miembros de las comisiones de valoración podrán determinar correctamente el valor de las series documentales. Además de la información sobre la propia documentación se debe reunir información sobre el contexto en el que se ha creado la documentación, dado que esta refleja los valores, tendencias y funciones de la entidad responsable de su producción. En este mismo sentido apunta la guía para la gestión de documentos de archivo enunciada en el conjunto de Normas ISO 15489 cuando establece que “la decisión sobre qué documentos deberían incorporarse al sistema de gestión y durante cuánto tiempo debería conservarse requiere, en primer lugar, un análisis del entorno interno y externo de la organización, su relación o relaciones con dicho entorno, y la identificación de las funciones y actividades de la organización” (UNE-ISO 15489-2, 18). Sabemos que el contexto modela el contenido de un documento y, análogamente, el contenido implica un contexto. En los procesos de valoración tenemos que reforzar la información pero en la dirección contraria a la que lo venimos haciendo, menos contenido y más contexto. Tenemos que acabar con la fascinación que nos provoca el contenido.

Es el contexto del modelo español, cuyo conocimiento es imprescindible para la buena interpretación, el que explica alguna de sus lacras. La masiva generación de documentos y la impráctica de la selección saturaron los archivos e instituciones de papeles. En esa coyuntura la prioridad de administradores y archive-

ros es deshacerse de ese agobio. Para ellos lo prioritario era reducir drásticamente el volumen destruyendo los documentos sin valor. Se trataba de valorar para eliminar, según la terminología de Wilhem Bohr de realizar una selección negativa. Con este objetivo se apostó por una táctica valorativa que permitía solicitar la autorización de eliminaciones considerando como unidad de valoración a la serie documental. Evidentemente el procedimiento permitió, con este tipo de propuestas, sujetar el volumen documental pero sus consecuencias se revelaron perversas para la determinación de la memoria institucional y social. Un procedimiento basado en valoraciones parciales, a través de las series documentales, provocó que sobrestimásemos la documentación relativa a los aspectos gerenciales y financieros en detrimento de los que documentan las funciones específicas de la entidad. Basta con un repaso somero a las valoraciones de los archivos, por ejemplo los universitarios, para constatar que la documentación que se destina a la conservación permanente es habitualmente la relativa a los órganos de dirección, administración de personal y gestión financiera. Significativamente las series que documentan la labor docente e investigadora, no olvidemos que son estas las funciones principales de la universidad, son anecdóticas. Con este modelo estamos formando una imagen de la universidad como una institución académica especializada en la gestión pero sobre la que desconocemos cómo enseña las titulaciones que imparte y cuáles son los métodos y resultados de sus investigaciones. Nadie podrá objetar que con este sistema se han conservado las series que tienen un mayor valor pero tampoco nadie podrá admitir que esos archivos son un reflejo fiel de la labor que desempeñan las instituciones universitarias en nuestra sociedad.

Conviene mencionar también que el sistema de valoraciones basado en la presentación de solicitudes parciales provoca la falta de control por parte de las autoridades encargadas de autorizar las eliminaciones de documentos. La inexigencia de presentar conjuntamente las valoraciones relativas a una función o, mejor aún, de toda la entidad en calendarios de conservación, impide que los órganos administrativos competentes conozcan qué series ya tienen autorización para eliminar, cuáles se ha decidido que se conserven y cuáles no han sido todavía objeto de dictamen. Este procedimiento dificulta que se tenga una información general sobre todo el conjunto documental, sobre todo el archivo. Un conocimiento que resulta imprescindible para determinar adecuadamente qué series tienen valor archivístico, considerando el marco funcional y estructural en el que fueron creados y utilizados los documentos y cuáles son las que mejor pueden documentar las funciones desarrolladas por la institución. Si ya teníamos dudas sobre el ejercicio de la facultad consultiva de las comisiones de valoración o calificadoras<sup>17</sup> la falta de control que acarrea este procedimiento nos lleva a sembrar más incertidumbre sobre el ejercicio de su función consultiva y a afirmar que en la mayor parte de las ocasiones estaremos ante decisiones discrecionales, ante meras manifestaciones de voluntad, sin ninguna base de conocimiento.





Hemos señalado la ranciedad de una propuesta que nos obliga a ser visionarios, la ineficacia de un modelo para construir un patrimonio documental y otros defectos que no permiten a este sistema español facilitar la respuesta que necesitan las cuestiones del valor y de la valoración de documentos. Este somero análisis nos ha permitido identificar algunos de los problemas del actual modelo pero también nos ha permitido intuir por dónde debemos empezar a buscar las soluciones.

### 3. Propuesta para alcanzar unos archivos reflejo de la sociedad

¿Cómo salir de esta situación? ¿Cómo hay que valorar para no incurrir en más errores? La escapatoria ya la señalaba Booms en la mencionada ponencia. Si coincidíamos con él cuando diagnosticaba que los archiveros no habían podido conseguir una solución a los temas del valor y de la valoración de documentos tenemos que volver a convenir con el archivero alemán cuando señala que el futuro de la valoración deberá girar en torno al interés social, buscando construir un patrimonio documental que sea el retrato de la sociedad. Si aceptamos que los documentos son el resultado de los ciudadanos e instituciones que constituyen la sociedad, tenemos que asumir que la selección de los documentos debe emprenderse de manera que el archivo resultante sea un fiel reflejo del ámbito donde fueron creados los documentos<sup>18</sup>. La necesidad de una consideración del contexto, de una mejor comprensión del fin y el como de la creación de los documentos antes de acometer su valoración que plantea la propuesta alemana es el camino.

Son muchas las vías que, en esta misma dirección, se están explorando para abordar la valoración y selección de documentos. Este es también el rumbo que promueven los archiveros postmodernistas cuando sugieren contextualizar los documentos situándolos en sistemas funcionales que describan la creación y utilización de los documentos, exploren su gestión y documenten las intervenciones a las que son sometidos por los archiveros<sup>19</sup>. Como señala Cook la valoración postmoderna determinará el “valor” según la teoría social basada en la narrativa del contexto de creación más que en el contenido. Valorar se convertirá en un análisis macrovalorativo de las funciones, los programas y actividades del creador, y de la interacción ciudadana con ellos, para a continuación determinar los documentos que de la forma más concisa reflejen esas funciones, y buscar (¿o crear?) en el sector privado las fuentes que complementen la documentación pública (Cook, 2007a, 76).

Sería un error señalar que esta formulación postmoderna de la valoración conocida como macrovaloración es una propuesta teórica y metodológica que resuelve definitivamente el problema y determina correctamente el patrimonio archivístico. Pero creemos firmemente que es uno de los modelos que mejoran no-

tablemente la tradicional práctica valorativa en general y la española en particular. Cuando proponemos cambios en la estructura y en la metodología de la “experiencia legítima y coherente” de la valoración española (Heredia, 2003, 201) lo hacemos con la convicción de que la representación documental de la sociedad que obtenemos mediante el recurso a las estimaciones sobre el uso real o futuro de los documentos por los investigadores se perfeccionaría acudiendo a la macrovaloración. Con la difusión de este modelo no estamos invitando a copiar miméticamente la experiencia canadiense, sino a ampliar su conocimiento y más concretamente a aportar elementos para la reflexión y el pendiente debate que los archiveros debemos realizar sobre la teoría y la metodología de la valoración. Si reprochamos el desconocimiento de la realidad archivística española que se tiene en el ámbito anglosajón, por la ignorancia de la lengua y también el escaso esfuerzo difusor de esa realidad que hemos efectuado los profesionales de este país, no podemos incurrir en la misma omisión ignorando otros modelos e instalándonos en una autarquía que solo es propia de sistemas subdesarrollados. La macrovaloración asienta sus bases teóricas en las ideas de Hans Booms y en las aportaciones realizadas posteriormente por Gerald Ham (1984), Helen Samuels (2004), Brown (1995) y Terry Cook (1992, 1998 y 2000). No se trata de una propuesta que no haya pasado de los textos y las formulaciones. Su credibilidad se vio reforzada cuando fue testada y llevada a la práctica en una prestigiosa institución archivística como son los Archivos Nacionales de Canadá.

La macrovaloración se caracteriza, según Cook (2003, 87), por:

1. Ser un proceso activo y planificado para localizar documentos de valor archivístico; no es una reacción pasiva a peticiones para obtener autorización para destruir documentos.
2. Identificar, después de realizar una investigación, directamente los documentos valorados como archivísticos siguiendo un criterio de “valor” previamente definido, y no de forma indirecta mediante su extracción de los sobrantes de una eliminación o de los que ya no necesita la Administración.
3. No valorar los documentos para los historiadores ni considerar su utilización por ellos; por el contrario, se valorarán teniendo en cuenta el universo funcional y estructural en que su productor los crea y los usa.
4. Sin una teoría o un concepto definido de lo que se entiende por valor, ninguna estrategia o metodología de valoración podrá ser aplicada consecuentemente, ni sus resultados serán defendibles ante un público cada vez más interesado.
5. La teoría de la valoración no tiene relación directa con la teoría archivística; de hecho se las puede considerar opuestas, ya que una trata sobre el

valor de los documentos para la memoria social e institucional y la otra sobre las características de los documentos como prueba fidedigna.

6. La valoración es un proceso inevitablemente subjetivo y los “valores” que la animan cambiarán con el tiempo, el lugar y la cultura; el archivero construye el pasado que el futuro conocerá.
7. Debido a la complejidad de la valoración, a su importancia social y a su subjetividad, los archiveros y sus instituciones deben ser considerados responsables de sus decisiones mediante una documentación completa y clara de su investigación, el proceso seguido y las conclusiones obtenidas.

Como se apunta en estas notas la base de la macrovaloración se encuentra en el análisis de la procedencia y no en el contenido. Pone el acento en el origen, es decir, en el contexto donde se crearon y utilizaron los documentos y no en los usos anticipados, los secundarios según la terminología de Schellenberg. Es un enfoque social de la valoración que en concreto se centra en la atención a tres fenómenos sociales: estructuras (instituciones creadoras de los documentos), funciones y actividades (tendencias socio-históricas) y ciudadanos (usuarios, clientes). La valoración de estos tres fenómenos y especialmente sus relaciones, interconexiones e influencias determinará, en términos de impacto social, qué documentos poseen valor y se conservaran y cuáles no lo tienen y se destruirán. Cook señala que en las sociedades democráticas sus representantes parlamentarios atribuyen, a través de las leyes y otras disposiciones, funciones y competencias a las instituciones. Estas atribuciones reflejan fielmente las tendencias y las necesidades de la sociedad. Estas funciones (desarrollo económico, defensa y seguridad, medio ambiente, cultura y patrimonio, etc.) se desarrollan y articulan en diferentes subfunciones que a su vez se atribuirán a departamentos de la institución. Los ciudadanos se relacionarán con esas estructuras y funciones. En la mayoría de las ocasiones se limitarán a participar en los distintos programas pero en otras los cuestionarán e incluso los rechazarán ofreciendo una clara imagen de las preferencias sociales. Cook considera que el contexto en el que se crean los documentos está determinado por todos estos factores: funciones, subfunciones, estructuras, programas, actividades, acciones y transacciones, y en particular las interacciones de los clientes. Al trasladar la valoración de los documentos a las funciones e interacciones (macrovaloración) se podrá conocer el contexto y será más fácil determinar los documentos que tienen valor archivístico. Habrá que, por consiguiente, cambiar la pregunta a formular, dejando de plantearnos cuáles son los documentos que hay que conservar para interrogarnos sobre qué funciones de ese productor tienen que ser documentadas y con qué documentos hacerlo.

La macrovaloración de los documentos archivísticos es una solución a los muchos desafíos que hay planteados. El problema del crecimiento documental lo

ataja la macrovaloración al permitir identificar grandes conjuntos documentales que se pueden destruir sin necesidad de profundizar en su estudio con los consiguientes ahorros de esfuerzos y recursos. El reto de la documentación electrónica lo solventa con un modelo centrado en el contexto del que se deriva el documento, ya que en este ámbito lo importante no es tanto el documento físico como las transacciones que están en su origen. Y sobre la configuración de la memoria social, es decir quién o qué es recordado y quién o qué será olvidado, la macrovaloración pone fin a la hegemonía de la memoria del poder permitiendo que se exprese la diversidad y complejidad de nuestra sociedad al hacerse eco de sus múltiples voces. Esta es, por lo tanto, una propuesta atractiva y prometedora que merece incorporarse al ámbito archivístico español.

## Bibliografía

- BELOV, Ghennadyl A. 1971. *Zur Geschichte, Theorie und Praxis des Archivwissens in der UdSSR*, Marburgo, 1971.
- BALADA I BOSCH, Francesc; PLANES I ALBETS, Ramón. 1990. La reglamentació de la tria i eliminació de documentació a Catalunya. El seu plantejament general i una primera aplicació als arxius de la Generalitat. *Lligall. Revista catalana d'arxivística*, n. 2, p. 159-170.
- BEARMAN, David. 1995. Archival Strategies. *The American Archivist*, vol. 58, n. 4, p. 380-413.
- BERNAL, Àngels et al. 2002. "Una experiència d'avaluació en grup: els documents de les universitats". *Arxius. Butlletí del Servei d'Arxius*, n. 36, p. 1-4.
- BOADAS, Joan; PUIG, Pere. 1990. Per una normativa de tria i eliminació. Els arxius de l'Administració Municipal. *Lligall. Revista catalana d'arxivística*, n. 2, p. 171-193.
- BOOMS, Hans. 2004. El orden social y la formación del patrimonio archivístico: a propósito de la valoración de las fuentes archivísticas. *Revista d'Arxius*, n. 3, p. 11-59.
- BROWN, Richard. 1995. Macro-appraisal theory and the context of the public records. *Archivaria*, n. 40, p. 121-172.
- CASELLAS I SERRA, Lluís-Esteve. 2002. Evaluación y selección de la documentación económica del municipio: la experiencia desde Catalunya. *III Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*. Santander: Gobierno de Cantabria, Consejería de Cultura, Turismo y Deporte; Asociación para la Defensa del Patrimonio Bibliográfico y Documental de Cantabria, p. 123-163.
- CERMENO I MARTORELL, Lluís. 1993. L'avaluació de la documentació administrativa a Catalunya. Funcions de la Comissió Nacional d'Avaluació i Tria de Documentació. *Lligall. Revista catalana d'arxivística*, n. 7, p. 99-112.
- CERMENO i MARTORELL, Lluís. 1997. L'avaluació de la documentació administrativa. *Els arxius l'experiència catalana*. Barcelona: Associació d'Arxivers de Catalunya, p. 105-107.
- COMISSIÓ NACIONAL D'AVALUACIÓ I TRIA DE DOCUMENTACIÓ. 1997. *Normes i procediments de valoració documental per a arxius públics. Taules d'Avalua-*

- ció Documental codis 1 a 154*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.
- COOK, Terry. 1992. Mind over Matter: Towards a New Theory of Archival Appraisal. En: Craig, Barbara L. (dir). *The Archival Imagination*. Ottawa: Association of Canadian Archivists, p. 38-70.
- COOK, Terry. 1998. Macroappraisal and Functional Analysis: Appraisal Theory, Strategy, and Methodology for Archivists. En: Groupe interdisciplinaire de recherche en archivistique. *3e Symposium en archivistique: L'évaluation des archives: des nécessités de gestion aux exigences du témoignage*. Montreal. GIRA, 1992, p. 27-33.
- COOK, Terry. 2000. Beyond the Screen: The Records Continuum and Archival Cultural Heritage. En: Lucy Burrows, ed. *Beyond the Screen: Capturing Corporate and Social Memory* [en línea]. Melbourne: 2000. <<http://www.archivists.org.au/sem/conf2000/terrycook.pdf>> [Consulta: 13 agosto 2009].
- COOK, Terry. 2003. Macrovaloración y análisis funcional: la preeminencia de la interacción político-social sobre el gobierno. En: Hernández Olivera, ed. 2003. *El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos*. Tabula, n. 6. Salamanca: ACAL, p. 87-102.
- COOK, Terry. 2007a. Archivística y posmodernismo: nuevas fórmulas para viejos conceptos. En: Hernandez Olivera y Cook Terry, eds. *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad*. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 59-82.
- COOK, Terry. 2007b. Imposturas intelectuales o renacimiento profesional: posmodernismo y práctica archivística. En: Hernandez Olivera y Cook Terry, eds. *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad*. Tabula 10. Salamanca: ACAL, p. 83-108.
- COUTURE Carol. 2003. La función valoración en la Archivística contemporánea: una sinergia entre varias consideraciones complementarias. En: Hernández Olivera, ed. 2003. *El refinado arte de la destrucción: la sección de documentos*. Tabula, n. 6, p. 23-49.
- DIRECCIÓ GENERAL DEL PATRIMONI CULTURAL. SERVEI D'ARXIUS. 1999. *El sistema general de gestió de la documentació administrativa de la Generalitat de Catalunya: Normes i procediments*. Barcelona: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura.
- ENDERS, Gerhart. 1962. *Archivverwaltungslehre*. Berlin: Rutten & Loening.
- GARCIA I PUIG, Alfred. 2001. "Set anys de propostes d'avaluació i tria al Departament d'Indústria, Comerç i Turisme". *Arxius. Butlletí del Servei d'Arxius*, n. 31, p. 1-3.
- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. 1988. *Manual de tipología documental de los municipios*. Madrid: Consejería de Cultura.
- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. 1989. *El expurgo en los archivos municipales: propuesta de un manual*. Leganés: Ayuntamiento.
- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. 1992a. Identificación y valoración de fondos documentales municipales: la experiencia del Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid. En: *Actas de las Primeras Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas : (Madrid, 20, 21 y 22 de marzo de 1991)*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, p. 489-496.
- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. 1992b. *Tipología documental municipal 2*. Arganda: Ayuntamiento.

- GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID. 1994 *Tipología documental municipal 3*. El Escorial: Ayuntamiento.
- HAM, Gerald. 1984. The Archival Edge. En: Daniels, Maygene F.; Walch, Timothy ed. *A Modern Archives Reader: Basic Readings on Archival Theory and Practice*. Chicago: SAA, p. 326-335.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. 2003. Modelos y experiencias de valoración documental, el caso andaluz. Propuesta terminológica. *Revista d'Arxius*, n. 2, p. 199-230.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis; MORO CABERO, Manuela. 2002. *Procedimientos de valoración documental*. Salamanca: ACAL.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis, ed. 2003. *El refinado arte de la destrucción: la selección de documentos*. *Tabula*, n. 6. Salamanca: ACAL.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis. 2004. La valía de los documentos en la legislación archivística. *Revista d'Arxius*, n. 3, p. 267-298.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis. 2005. *La valoración y selección de documentos en los archivos españoles*. Salamanca: Universidad.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis; COOK, Terry. 2007. *Combates por la memoria. Archivística de la posmodernidad*. *Tabula 10*. Salamanca: ACAL.
- HERNÁNDEZ OLIVERA, Luis. 2009. Determinando la memoria: La valoración de documentos. En: Sendín García, Miguel Ángel. *Régimen jurídico de los documentos, aspectos administrativos, civiles, penales y procesales*. Granada: Comares, p. 327-356.
- HERRERO MONTERO, A. 2004. L'Évaluation et le Traitement final des documents dans les archives municipales espagnoles. *15th International Congress on Archives* [en línea]. Paris: ICA, 2004. <[http://www.wien2004.ica.org/imagesUpload/pres\\_319\\_HERRERO\\_CAP01.pdf](http://www.wien2004.ica.org/imagesUpload/pres_319_HERRERO_CAP01.pdf)> [Consulta: 23 julio 2009].
- JORNADAS D'ARXIVISTICA DE CATALUNYA. 1989. "Actes de les Segones Jornades d'Arxivística de Catalunya". *Lligall. Revista catalana d'arxivística*, n. 2.
- JORNADAS SOBRE METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 1991. *Actas de las Primeras Jornadas sobre Metodología para la Identificación y Valoración de Fondos Documentales de las Administraciones Públicas: (Madrid, 20, 21 y 22 de marzo de 1991)*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales.
- LA TORRE MERINO, José Luis; MARTÍN-PALOMINO Y BENITO, Mercedes. 2000. *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. 1998. Identificación y valoración de documentos en España a partir de 1975. *Anales de Documentación*, n. 1, p. 95.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, M. Á. 1999. *La selección de documentos: problemas y soluciones desde una perspectiva metodológica*. Carmona: S & C.
- MESA DE TRABAJO DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. 2002. *Propuesta de identificación y valoración para la selección de documentos en los archivos de la Administración Local*. Logroño: Ayuntamiento.
- SAMUELS, Helen W. 2004. "El que controla el pasado" *Revista d'Arxius*, n. 4, p. 61-86.
- SHELLENBERG, Theodore. 1956. *R. Modern Archives*. Chicago: University of Chicago Press. Hay una reimpresión realizada por National Archives and Records Ad-

- ministration en 1988. También hay traducción al español. Una de las últimas es de 1987 Archivos modernos. Principios y técnicas. México: AGN.
- SCHRECKENBACH, Hans-Joachim. 1969. Stand der Informationsbewertung in Kapitalistischen Ländern *Archivmitteilungen*, vol. 19, p. 179-182.
- UNE-ISO 15489-1:2006 *Información y documentación: gestión de documentos parte 1 Generalidades*. Madrid: AENOR, 2006.
- UNE-ISO 15489-2:2006 *Información y documentación: gestión de documentos parte 2 Directrices*. Madrid: AENOR, 2007.
- VÁZQUEZ MURILLO, M. 1995. *Manual de selección documental*. Carmona: S & C.

## Notas

<sup>1</sup> El texto original de Booms: Gesellschaftsordnung und Überlieferungsbildung: Zur Problematik Archivischer Quellenbewertung. *Archivalische Zeitschrift*, número 68, 1972, p. 3-40 adquirió repercusión tras su traducción al inglés por la Asociación de Archiveros de Canadá (*Archivaria*, n. 24, 1987, p. 69-107). Unos años más tarde, por iniciativa de Carol Couture, la Asociación de Archiveros de Quebec publicaba la versión francesa (*Archives*, vol. 33 n. 3-4, 2001-2002, p. 7-44). Finalmente la Associació d'Arxivers Valencians asumió su publicación en español (*Revista d'Arxius*, n. 3, p. 11-59), atendiendo a una sugerencia que le hicimos de traducir las principales aportaciones que en el ámbito de la valoración se habían publicado en revistas norteamericanas y que por las dificultades lingüísticas no habían tenido la debida repercusión en España.

<sup>2</sup> Entre los años veinte y los treinta los alemanes Karl Otto Müller, Heinrich Otto Meisner habían apuntado la importancia del organismo creador pero fue en 1957 cuando George Wilhelm-Sante y Wilhelm Rhor formularon la valoración basada en la posición del productor, lo que determina una escala de valores de los documentos deducidos de la posición del productor en la jerarquía administrativa (Couture, 2003, 26). Como se ha señalado la relación entre jerarquía y valor es un criterio formal, esquemático y poco eficaz que no permite resolver la cuestión de la valoración al considerar exclusivamente las élites y al elevar a rango de testimonio una imagen trunca que excluye a muchos componentes de la sociedad.

La prioridad de la jerarquía en la sociedad socialista era un criterio que también había sido asumido por la archivística soviética y así lo manifestaba Belov: "El valor de los documentos es una consecuencia inmediata de la significación de uno u otro productor de fondos y su posición en la sociedad", citado por Booms, 2004, 46.

<sup>3</sup> Tenemos que señalar que ha habido prácticas de valoración con interesantes aportaciones, como las realizadas, con documentación judicial, en la Real Audiencia de Galicia. Pero el reconocimiento de la valía de estas experiencias no puede llevarnos a concluir, como hace Pedro López, "la existencia de una tradición archivística española, que a lo largo del s. XIX elabora toda una teoría sobre la materia" (López Gómez, 1998, 95)

Consideramos que las experiencias de selección de documentos que se han desarrollado en España únicamente facilitaban un método para practicar la valoración, pero no hemos encontrado una articulación de conceptos que determinen el valor, ni, tampoco, hemos localizado enunciados con las propiedades de los conceptos que se deben aplicar para determinar los documentos a conservar indefinidamente.

<sup>4</sup> Como al resto de archiveros europeos, nos interesa más especular sobre los posibles usos que vayan a tener los documentos en el futuro que reflexionar sobre la idoneidad de los métodos de valoración para conseguir una representación de la sociedad en la que se han creado estos documentos (Cook, 1992, 49).

<sup>5</sup> Son unos trabajos que cumplen perfectamente la función del inventario físico con un modelo descriptivo que, en gran medida, hemos seguido muchos. Los estudios tipológicos proporcionan información sobre la documentación, el productor, el procedimiento, el marco regulador y el contenido necesarios para poder valorar la serie. Pero si estos datos son trascendentes de cara a la valoración, más significativa es la inclusión

de la vigencia administrativa y el expurgo. Con la información sobre la vigencia se trataba de ayudar a fijar las transferencias y con la indicación de propuesta de expurgo, una de las razones que motivaron estos trabajos, se trataba de afrontar el problema del volumen documental.

<sup>6</sup> Se trata de un manual de expurgo en el que se valoran las series de los archivos municipales. Tras un estudio introductorio sobre la valoración de documentos, se presenta el instrumento propiamente dicho donde, a cada serie documental, se le señala su periodo de vigencia administrativa y se le proponen unos años de custodia temporal o permanente. También, cuando se ha determinado una conservación parcial de la serie, se recomienda el sistema a seguir para elegir la muestra que debe representar a esa documentación.

<sup>7</sup> Como en el resto de las Comunidades, Cataluña se dotó de una Ley de Archivos y completó esta labor organizadora con toda una serie de disposiciones reglamentarias que regulaban las cuestiones prácticas de la valoración, para guiar a los archiveros a señalar el valor de los documentos y para fijar los procedimientos e instrumentos a desarrollar (Balada, 1990; Boadas i Bosch, 1990 y Comissió Nacional d'Avaluació i Tria de Documentació, 1997).

<sup>8</sup> Al sistema de gestión documental de la Administración Autonómica hay que añadir los desarrollados por algunos Ayuntamientos, como el de Barcelona y por las universidades catalanas. Todos ellos han incentivado la presentación de propuestas de valoración y han abastecido de trabajo a la Comisión Nacional de Valoración (García i Puig, 2001; Bernal, 2002 y Casellas, 2002)

<sup>9</sup> El Ministerio debió pensar, con la elección de intervinientes, que los problemas que planteaba la selección de documentos eran de tipo técnico más que teórico y que la difusión de experiencias podía aportar estrategias y métodos a aplicar en los procesos de valoración de documentos.

<sup>10</sup> Conocida nuestra función en el citado congreso, no podemos contemplarlo con la misma perspectiva ni ejercer la misma crítica que puedan realizar otros profesionales.

<sup>11</sup> El estudio de la bibliografía profesional, una parte de la tesis doctoral que defendimos en la Universidad de Salamanca, es un trabajo de carácter exploratorio que pretendía obtener una visión de las áreas de interés de este campo, las características de las autorías, las experiencias valorativas realizadas en función de los tipos de soporte o de las clases de archivos y su evolución en los últimos años.

<sup>12</sup> Los archiveros que reflexionaron sobre el tema de la valoración son Antonio Matilla Tascón, Carmela Pescador del Hoyo y Vicenta Cortés.

<sup>13</sup> En la relación de los autores que más artículos han firmado hay que incluir a Matilla Tascón, Pescador del Hoyo, Heredia Herrera, Cermeno Martorell, López Hernández, Moro Cabero, Carol Couture y Hernández Olivera.

<sup>14</sup> Compartimos con Antonia Heredia (2003, 210) la existencia de un modelo español, con las peculiaridades que motivan los ordenamientos autonómicos, pero sin la exclusión de Castilla y León que no copia miméticamente el modelo quebequense, como afirma la experta sevillana, sino que se ha limitado a incorporar instrumentos, como el calendario de conservación, que hoy, a pesar de que todavía se produzca alguna confusión terminológica, se han incorporado plenamente a la doctrina archivística española. La normativa castellana-leonesa se convirtió en precursora de un instrumento que, más tarde, encontraría plasmación en las disposiciones de otras Comunidades.

<sup>15</sup> La dificultad de la asignación de valores radica en la carencia de una teoría de lo que se entiende por cada uno de los valores archivísticos, y del significado y alcance de los intereses presentes en los documentos. Un claro ejemplo de las diferencias y discrepancias sobre los valores la encontramos en los debates de la XVI Mesa de Archivos de la Administración Local. <[http://www.ssreyes.org/archivo/mesa/documentos/actas/XVI\\_PALMA.pdf](http://www.ssreyes.org/archivo/mesa/documentos/actas/XVI_PALMA.pdf)> [Consulta: 26 julio 2009]. Sobre los valores se recomienda revisar Hernández Olivera, 2004.

<sup>16</sup> La tradicional descripción centrada exclusivamente en la indicación del contenido informativo y las características físicas del documento ha sido sustituida por una nueva práctica desarrollada en torno a la norma ISAD(G) y sus desarrollos en la que la información contextual (Historia institucional o biográfica, Historia archivística, Fuente inmediata de adquisición, etc.) tiene un papel tan fundamental como el contenido.

<sup>17</sup> La actual configuración del procedimiento impide que las comisiones calificadoras y de valoración puedan cuestionar las propuestas de valoración, presentadas por los distintos organismos o entidades. En primer

lugar, porque los componentes que las han realizado están más cerca de la realidad que se está evaluando, conocen y trabajan con los documentos que se están valorando, dominan el entorno y los circuitos en los que se emplean los documentos y saben de todos sus requisitos y posibilidades. En segundo lugar, porque la documentación de la que disponen los miembros de las comisiones de valoración de las administraciones autonómicas y estatal, tal y como se requiere en las actuales disposiciones reguladoras, es claramente insuficiente para acometer un riguroso proceso de valoración. Por lo tanto, si los miembros de las comisiones de valoración no poseen los conocimientos, ni disponen de la información que tienen los proponentes, no podrán impugnar las proposiciones de valoración que se le sometan (Hernández Olivera, 2005, 438-439).

<sup>18</sup> No obstante, debemos disentir del método propuesto por Booms “cuando determina que esa valoración debe asentarse sobre la opinión pública, pues esta es la única capacitada para legitimar la valoración, desechando las prioridades anteriores de procedencia y cide los que serán conservados” (Booms, 2004, 55-56).

<sup>19</sup> Para una aproximación a la Archivística postmoderna véase Hernández Olivera, Cook, 2007 y especialmente Cook 2007b para situar la valoración, en una perspectiva histórica y posmoderna.

